



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Davivienda S.A.
Demandado	Miguel Antonio Suarez Aldana
Radicado	2021-00435
Decisión	Toma nota remanentes – ordena oficiar

Se Toma Nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar al demandado **Miguel Antonio Suarez Aldana**, decretado dentro del proceso **Ejecutivo de Mínima Cuantía** promovido por **Scotiabank Colpatria S.A.** en contra del demandado con radicado **2022-00040**, que se adelanta en el **Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín** y que fue comunicado mediante oficio N°554 del 20 de abril de 2022.

Ofíciase a dicha dependencia comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7027dedcafa31728c90deaf6a9e5136734814be12da8836983d9af220a4126f**

Documento generado en 25/07/2022 10:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>